

---

**Los Juzgados y Tribunales que envíen a los Registros de la Propiedad, despachos o solicitudes que ordenen lo indicado en este Acuerdo, deberán utilizar el formulario OJ-RGP**

---

**ACUERDO NÚMERO 52-2010**

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**CONSIDERANDO:**

Con el objeto de que adquieran certeza y seguridad jurídica los documentos que envían los órganos jurisdiccionales al Registro General de la Propiedad como al Segundo Registro de la Propiedad, se hace necesario incluir, en el formulario creado en el Acuerdo veinte guión dos mil siete de esta Corte, el uso del mismo para anotación de medidas precautorias que se remitan a dichos Registros, para lo cual debe emitirse la disposición correspondiente.

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y lo que preceptúa el artículo 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 54 letras a) y f) de la Ley del Organismo Judicial; esta Corte,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Los Juzgados y Tribunales de la República, que envíen al Registro General de la Propiedad y al Segundo Registro de la Propiedad, despachos o solicitudes que ordenen la anotación, cancelación de algún gravamen o el levantamiento de alguna medida precautoria, así como los que ordenen inscripciones de titulaciones supletorias, deberán utilizar el formulario forma OJ-RGP, creado mediante Acuerdo veinte guión dos mil siete, de la Corte Suprema de Justicia.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centroamérica, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la Ciudad de Guatemala, el seis de octubre de dos mil diez.

## COMUNÍQUESE,

Erick Alfonso Álvarez Mancilla, Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; César Ricardo Crisóstomo Barrientos Pellecer, Magistrado Vocal Segundo; Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Magistrado Vocal Tercero; Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal Cuarto; Héctor Manfredo Maldonado Méndez, Magistrado Vocal Quinto; Rogelio Zarceño Gaytán, Magistrado Vocal Sexto; Thelma Esperanza Aldana Hernández, Magistrada Vocal Séptimo; Luis Alberto Pineda Roca, Magistrado Vocal Octavo; Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal Noveno; Ervin Gabriel Gómez Méndez, Magistrado Vocal Décimo; José Arturo Sierra González, Magistrado Vocal Undécimo; Luis Arturo Archila L., Magistrado Vocal Duodécimo; Dimas Gustavo Bonilla, Magistrado Vocal Décimo Tercero. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.



CENADOJ  
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL